



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## ACUERDO MUNICIPAL N.º 08-2021-MDY

Yura, 12 de febrero del 2021.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de febrero del 2021, el Oficio Circular n.º 001-2021-IVP/AQP de fecha 07 de enero del 2021, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, el Informe n.º 00006-2021-MDY-GM-GMIPYMP de fecha 14 de enero del 2021, emitido por el Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Pública y Maquinaria Pesada, el Informe n.º 00043-2021-MDY-GM-GPP de fecha 01 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal n.º 0027-2021-MDY-GM/GAJ de fecha 09 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre propuesta de "Convenio de cooperación interinstitucional de cofinanciamiento del mantenimiento vial rutinario de los caminos vecinales rehabilitados en el distrito de Yura y el soporte operativo del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa para el año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 28607 y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972. Establece: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el convenio propuesto tiene por objeto la transferencia financiera de fondos que realizará la Municipalidad Distrital de Yura a favor del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Arequipa (en adelante IVP - Arequipa), para el financiamiento de gastos administrativos y operativos del IVP - Arequipa, elaboración de expedientes y fichas técnicas para gestionar la ejecución del mantenimiento vial rutinario, intervenciones de conservación, mantenimientos periódicos y otros que PROVIAS Descentralizado (Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones) nos faculte, ejecución de los mantenimientos rutinarios de la infraestructura Vial Vecinal de su jurisdicción programados para el año 2021, y otros en el marco de las funciones de IVP - Arequipa.

Que, al respecto los artículos; 9, 20 y 41 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen lo siguiente:

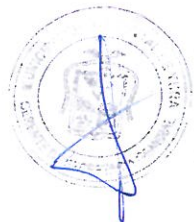
*Artículo 9.- (...) Es atribución del Concejo Municipal: (...) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales (...)*

*Artículo 20.- (...) Es atribución del Alcalde: (...) 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones. (...)*

*Artículo 41.- (...) Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, mediante Oficio Circular n.º 001-2021-IVP/AQP de fecha 12 de enero del 2021, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, se remite el proyecto del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COFINANCIAMIENTO DEL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES REHABILITADOS EN EL DISTRITO DE YURA Y EL SOPORTE OPERATIVO DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA PARA EL AÑO 2021", para la formalización de la suscripción del mismo.

Que, mediante informe n.º 00006-2021-MDY-GM-GMIPYMP de fecha 14 de enero del 2021, la Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Pública y Maquinaria Pesada, concluye que "resulta conveniente la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COFINANCIAMIENTO DEL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES REHABILITADOS EN EL DISTRITO DE YURA Y EL SOPORTE OPERATIVO DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA PARA EL AÑO 2021", el cual compromete a una transferencia a favor del IVO por el monto de S/. 10,697.00 (Diez mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles) para el año 2021, ya que es un trabajo para mano de obra del distrito y su ejecución brinda un continuo mantenimiento vial a los tramos de LA CALERA – YURA VIEJO, ESTACIÓN YURA - CAPUA, YURA VIEJO – QUISCOS".



#YURAPRIMERO

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## ACUERDO MUNICIPAL N.º 08-2021-MDY

Yura, 12 de febrero del 2021.

Que, mediante Informe n.º 00043-2021-MDY-GM-GPP de fecha 01 de febrero del 2021, la Gerente de Planificación y Presupuesto, se indica que se otorga la disponibilidad presupuestal para la propuesta de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COFINANCIAMIENTO DEL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES REHABILITADOS EN EL DISTRITO DE YURA Y EL SOPORTE OPERATIVO DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA PARA EL AÑO 2021", por el monto de S/. 10,697.00 (Diez mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles) para el mantenimiento vial a los tramos de la CALERA-YURA VIEJO, ESTACIÓN YURA, CAPUA, YURA VIEJO-QUISCOS.

Que, mediante Informe Legal n.º 0027-2021-MDY-GM/GAJ de fecha 09 de febrero de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que la propuesta de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COFINANCIAMIENTO DEL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES REHABILITADOS EN EL DISTRITO DE YURA Y EL SOPORTE OPERATIVO DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA PARA EL AÑO 2021", resulta viable jurídicamente por encontrarse dentro de los lineamientos legales vigentes; no obstante éste deberá ser sometido a conocimiento del Concejo Municipal a efecto que debata su contenido y decida su eventual aprobación.

Estando a lo expuesto; conforme a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la exoneración de la lectura y aprobación del acta.

**SE ACUERDA:**

Artículo 1º.- **APROBAR** el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COFINANCIAMIENTO DEL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES REHABILITADOS EN EL DISTRITO DE YURA Y EL SOPORTE OPERATIVO DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA PARA EL AÑO 2021", conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo 2º.- **AUTORIZAR** al despacho de Alcaldía para la suscripción del convenio objeto de aprobación por el artículo precedente.

Artículo 3º.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente con las formalidades de Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Abg. Karen Miranda Umpire  
Gerente de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Néstor Romulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

